



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS

****FAC-S-2021-249303-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 3, de la Comunicación Radicada

No FAC-S-2021-249303-CI del 30 de diciembre de 2021 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-SUJEM-GRUAL-ESINS

Señor Coronel

JULIAN ANDRES VANEGAS CARVAJAL

Director Infraestructura

Ciudad

Asunto: Solicitud modificatorio contrato No. 185-00-A-COFAC-DIFRA-2021 reserva presupuestal

En referencia al contrato de interventoría No. 185-00-A-COFAC-DIFRA-2021 cuyo objeto es "LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, JURÍDICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE PARA LA "OBRA PUBLICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE LA SEGUNDA FASE DEL CENTRO DE RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE E INVESTIGACIÓN - CRAI (INCLUYE OBRAS DE URBANISMO Y EQUIPOS), UBICADO EN LA ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN "MARCO FIDEL SUAREZ" - EN LA CIUDAD DE CALI- VALLE DEL CAUCA" y dando alcance a oficio No. OFC.185-00-A-COFAC-DIFRA-2021-022 del 30-12-2021 del interventor, me permito solicitar al señor Coronel Director de Infraestructura y Ordenador del Gasto tenga a bien autorizar se realice modificatorio al contrato en mencion toda vez que a la fecha no ha sido posible ejecutar la totalidad del recurso asignado para la vigencia 2021, quedando un sobrante por \$ 32,600,859.11. Recursos que se solicita constituir en reserva presupuestal principalmente por las razones descritas por el contratista de interventoría, validadas por esta supervisión y a su vez consideradas a lugar para la generación del respectivo modificatorio:

1. El porcentaje de ejecución a la fecha del contratista de obra no permitió que fuera reconocido mayor porcentaje de ejecución de la interventoría, toda vez que la forma de pago de interventoría se encuentra directamente relacionada con la ejecución de la obra.
2. El contratista de obra no pudo ejecutar mas actividades a la fecha en razón principalmente a temas logísticos en la consecución de materias primas, así como procedimientos constructivos que obedecen a una normal ejecución de la obra para la etapa de preliminares y cimentaciones.
3. Razones de fuerza mayor como precipitaciones aisladas en el lapso de ejecución de la obra hacen que los rendimientos en el movimiento de tierras hayan sido inferiores a los esperados, evidenciando situaciones imprevistas en la planeación del contratista de obra.

"ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS"

Carrera 8 No. 58-67 - Conmutador (2) 4881000 Cali, Colombia.

anticorrupcion@fac.mil.co - unidadcorrespondencia@fac.mil.co - tramiteslegales@fac.mil.co
www.fac.mil.co



La seguridad
es de todos

Mindefensa



COMANDO GENERAL
FUERZAS MILITARES



FUERZA AÉREA
COLOMBIANA
ASI SE VAA LAS ESTRELLAS

Por lo anterior esta supervisión solicita se realice modificación al contrato en mención en los siguientes términos:

ACTUAL	SOLICITADO
Cláusula 2 – Valor- Apropiación presupuestal y forma de pago	Cláusula 2 – Valor- Apropiación presupuestal y forma de pago
anexo técnico del presente contrato	anexo técnico del presente contrato
2.2. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:	2.2. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:
VIGENCIA 2021 = \$50.000.000,00 VIGENCIA 2022 = \$339.939.438,00	VIGENCIA 2021 = \$ 17.399.140,89 VIGENCIA 2022 = \$372.540.297,11
IMPUTACION PRESUPUESTAL =1502-0100-38-0-1502132-02 REC 11	IMPUTACION PRESUPUESTAL =1502-0100-38-0-1502132-02 REC 11
USO PRESUPUESTAL = 02-01-01-001-002-07	USO PRESUPUESTAL = 02-01-01-001-002-07

NOTA: RESERVA PRESUPUESTAL CARGADA A VIGENCIA 2022 POR \$32.600.859,11

De igual forma se aclara que no se requiere modificación en la forma de pago toda vez que esta no menciona valores específicos por ajuste; es de anotar que los demas terminos y condiciones mantienen las establecidas en el contrato original.

1AkqjOitY57PzxagRLweo3VcfDR7FzTPZcKodoCf13lvcwmA==)(gLhiOh450oXY0zfDDfEz8wQX9C
iC1AkqjOitY57PzxagRLweo3VcfDR7FzTPZcKodoCf13lvcwmA==)(gLhiOh450oXY0zfDDfEz8wQX5
mC1AkqjOitY57PzxagRLweo3VcfDR7FzTPZcKodoCf13lvcwmA==)(gLhiOh450oXY0zfDDfEz8wQ
rmC1AkqjOitY57PzxagRLweo3VcfDR7FzTPZcKodoCf13lvcwmA==)

Capitán JHON EDISON HENAO GUERRERO
Comandante Escuadrilla Mantenimiento Instalaciones

Anexo:

1. OFICIO OFC.185-00-A-COFAC-DIFRA-2021-022 DEL 30-12-2021 CONTRATISTA A SUPERVISOR

Copia: CT. HENAO / ESINS

Elaboró: CT. HENAO / ESINS Aprobó: CT. HENAO / ESINS